

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con del Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.covid19.uabjo.mx/>

Estrategia institucional

- La estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas se publica en el micrositio COVID19-UABJO; además se informa en tiempo real sobre acuerdos, protocolos, manuales e información reciente a la comunidad universitaria y sociedad oaxaqueña. En un segundo plano se utilizan la página oficial y radio universidad para estar comunicando de manera segura, y por último a través de las redes sociales.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer una serie de estrategias y acciones que deberán implementarse en todas las áreas de la universidad para llevar a cabo un regreso a las actividades de manera ordenada, segura y gradual, y así garantizar la salud de la comunidad universitaria ante la presente pandemia ocasionada por COVID-19.

Prioridades del programa

- Establecer acciones para la protección de la salud.
- Establecer un control de ingreso-egreso seguro.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Todas las decisiones y acciones llevadas a cabo como estrategia general tomarán en cuenta los principios rectores establecidos en estos lineamientos, que son: Privilegiar la salud y la vida, Solidaridad y no discriminación, Economía moral y eficiencia productiva, y Responsabilidad compartida.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Mantener informada a la población universitaria.
- Establecer estudios estadísticos de población vulnerable.
- Establecer estudios de casos COVID-19 notificados, confirmados, sospechosos, y decesos dentro de la población universitaria.
- Contar con todos los protocolos y manuales de actuación a la nueva normalidad que incluyan todas las medidas de seguridad, administrativos, escuelas, facultades e institutos.
- Proceso de sanitización recurrente y ejecutar los protocolos de regreso a las actividades normales, estableciendo filtros.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Monitorear los filtros de ingreso y egreso.
- Visitar escuelas, facultades e institutos, para supervisar los filtros y ejecución de los protocolos a la nueva normalidad.
- Estar atentos a casos sospechosos y apoyarlos en el traslado a las instituciones de salud.
- Permanecer en contacto con cada responsable de áreas académicas y administrativas en caso de alguna notificación u observación.
- Vigilar que todas las personas que estén dentro de las instalaciones universitarias cumplan con las medidas de sana distancia, así como medidas de higiene correspondientes.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Vigilar que los filtros cuenten con agua, jabón o detergente, alcohol al 70%, gel con base de alcohol al 70%, termómetros digitales, bitácoras de registro.
- Vigilar que todas las personas que estén dentro de las instalaciones universitarias cumplan con las medidas de sana distancia, así como medidas de higiene correspondientes.
- Vigilar que los estudiantes y maestros cumplan con las disposiciones de sana distancia y medidas de higiene y seguridad al interior de las aulas, centros de cómputo, talleres, laboratorios y clínicas.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

- Vigilar que las áreas administrativas cumplan con las disposiciones de sana distancia y medidas de higiene y seguridad al interior de sus áreas de trabajo.
- Vigilar que en las áreas de cafetería cumplan con las disposiciones de sana distancia y medidas de higiene y seguridad al interior y exterior de sus áreas de trabajo.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- En primer lugar, brindar flexibilidad por parte de la planta docente, buscar y diseñar estrategias de transmitir la información y evaluar a sus estudiantes.
- En segundo lugar, utilizar la plataforma de radio universidad.
- En tercer lugar, a criterio y evaluación de los directores, realizar un descuento en inscripción y re-inscripción para canalizar esos recursos a las necesidades Internet y con esto garantizar la conectividad de estos alumnos.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución, el Colegio de Directores, los Consejos Técnicos, y por la Comisión Técnica de Medidas de Salud de la Universidad.

Consulta del Programa Especial

- <http://www.covid19.uabjo.mx/>

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- El trabajo en equipo.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- La concientización de las medidas de higiene.
- La capacitación de educación a distancia.

La institución considera que debe asignarse mayor presupuesto para las universidades públicas en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.